



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1964** DE **02 JUL. 2015**

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.  
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 519 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar a **ANA IDDALY SALGADO PÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51775620 como **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Encargar a **ANA IDDALY SALGADO PÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51775620, en el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión de encargo y hasta el diez (10) de Agosto (10) de Agosto de 2015, inclusive.

DESPACHO DEL CONTRALOR

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1964 DE**

02 JUL. 2015

"Por la cual se hace un Encargo a Ana Iddaly Salgado Páez"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

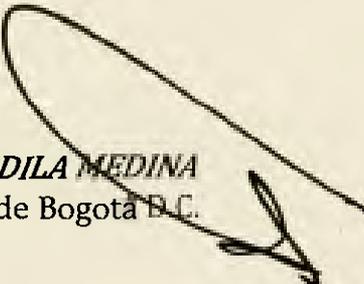
**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 JUL 2015

*DIEGO ARDILA MEDINA*  
Contralor de Bogotá D.C.



Elaboró: Karime Gene Prada  
Revisó: María Teresa Velandia Fernández  
Directora de Talento Humano

